



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : JOSE VERJAN LEITON
RADICADO : 2016-00400

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de agosto de 2020. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Téngase por agregado el escrito alegado por la señora IRENE VERJAN ALMANZA mediante el cual indica las gestiones realizadas ante la DIAN a fin de que se expida el paz y salvo.

En atención a lo indicado por la señora VERJAN ALMANZA, **OFÍCIESE** a la DIAN indicándole que en el presente juicio de sucesión mediante se reconoció como heredera del causante JOSE VERJAN LEITON a la señora IRENE VERJAN ALMANZA, por tanto se encuentra facultada para adelantar ante esa entidad lo correspondiente a fin de obtener la expedición del paz y salvo.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>33</u> del <u>07/09/2020</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria</p>
